ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	**LMP INGENIERIA S.A.S**

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRTO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidos adicionales)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN
246 - 002 - 015	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOSY CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA ENTREGA) GRUPO 5	319.285.300,00	4 MESES	13/02/2015	04/02/2015	12/06/2015	100 %	319.285.300,00
010 - 2018	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017	OBRAS DE ACABADOS, FACHADAS, CUBIERTAS, CIELO RASO, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, Y OTRAS EN LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA	241.410.598,00	2 MESES	30/03/2018	26/03/2018	30/06/2018	100 %	241.410.598,00



LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
REPRESENTANTE LEGAL
LMP INGENIERIA S.A.S

CONTRATO DE OBRAS CIVILES No. 246-002 de 2015

CONTRATANTE: **SENING S.A.S**

CONTRATISTA: **LMP INGENIERÍA S.A.S**

Entre los suscritos a saber **ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.180.081 de Cartagena quien obra en nombre y representación del **SENING S.A.S** con NIT. 900.409.960-8 que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.435.587 de Valledupar quien obra en nombre propio**,** que en adelante se denominara**, EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de obra, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO.- EL CONTRATISTA ejecutará las obras descritas en el **Anexo No. 01** del presente contrato denominado cantidades y Precios unitarios, en desarrollo del contrato de obra No. **246 de 2015,** mediante el cual el **SENING S.A.S** se obligó para con la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC** al **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL (SEGUNDA ENTREGA)**, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente documento no implica cesión de derechos, ni subcontratación, ni en general ninguna operación jurídica distinta a un contrato de obra. **SEGUNDO: VALOR.** El valor del presente contrato es hasta una suma de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE. ($319.285.300.00) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor final de este contrato y para todos los efectos será el que resulte de multiplicar las cantidades recibidas por su Valor Unitario, según el **Anexo No. 01** denominado cantidades y Precios unitarios del presente contrato. **TERCERO: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará de la siguiente forma: Un **50%** del valor del presente contrato a título de anticipo, previa entrega y aprobación de las garantías. El anticipo se amortizará en igual porcentaje del valor de cada acta presentada. El valor contratado se pagará mediante la presentación de actas parciales de obra de conformidad con el cronograma aprobado por el contratante hasta alcanzar un **80%** del valor del contrato, dichos trabajos deben ser recibidos a satisfacción por EL CONTRATANTE y aceptación de la interventoría y/o de USPEC. El **20%** restante del valor del contrato se pagara con la suscripción del acta de recibo final de este contrato y a entera satisfacción de la obra y previo visto bueno del CONTRATANTE y aceptación de los trabajos por parte de la interventoría y/o USPEC. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El anticipo se amortizara proporcionalmente (50%) en cada una de las actas parciales y en cualquier caso en la última acta

parcial de obra se amortizara el saldo total del anticipo entregado al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Como requisito para realizar todo pago, EL CONTRATISTA deberá entregar Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA con constancia de pago a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás parafiscales de todo el personal que emplee en el desarrollo del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Para que se pueda efectuar cualquier pago, excepto el del anticipo, El CONTRATISTA deberá extender y entregar factura por triplicado ejemplar, emitida en los términos legal y reglamentariamente establecidos al efecto. **PARÁGRAFO CUARTO.-** El pago de los trabajos facturados por el CONTRATISTA se realizará mediante CHEQUE o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, con plazo máximo de pago hasta treinta (30) días después de la recibida la Factura y siempre que dicha factura sea entregada de acuerdo con todo lo indicado en la Estipulación anterior. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El Cheque será librado o será ordenada la TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA por **EL CONTRATANTE**, siempre que la factura y documentación adjunta sean consideradas correctas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a las prerrogativas de plazo y condiciones de pago. **PARÁGRAFO SEXTO.-** Ambas partes pactan expresamente que la factura no será considerada correcta, y por lo tanto EL CONTRATANTE no estará obligado a la entrega del Cheque o a ordenar la TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, si las unidades, conceptos o precios facturados, no corresponden con los trabajos efectivamente realizados, expresados según el Cuadro de Precios del contrato, o bien si el CONTRATISTA no acredita estar al corriente de pago con las Entidades de Seguridad Social y Parafiscales y nóminas de sus trabajadores durante el periodo de vigencia de la relación contractual. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.-** Al momento en que EL CONTRATANTE realice cualquiera de los pagos referidos en este contrato, EL CONTRATISTA emitirá el y/o los documentos que comprueben que EL CONTRATANTE ya realizó el pago que corresponda. Estos documentos deberán estar elaborados incluyendo todos los elementos que la legislación aplicable establezca y/o requiera para el caso y en específico se deberá desglosar claramente las cantidades que se están pagando como parte del precio pactado, así como lo que en su caso corresponda a impuestos que se apliquen derivados del presente contrato. **PARÁGRAFO OCTAVO.-** El anticipo será desembolsado una vez la USPEC, realice el respectivo desembolso a SENING S.A.S, por lo tanto el inicio de los trabajos no estará supeditado al giro del anticipo, sin embargo se dará cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera de este contrato por parte del contratante. **CUARTO: PLAZO**. El plazo de entrega será **HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2016**, contados a partir de la suscripción del presente contrato. **QUINTO: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**. EL CONTRATISTA conoce la especificación de las actividades a ejecutar y manifiesta idoneidad en el ejercicio de tal actividad. **SEXTO: EJECUCIÓN.** La ejecución de los trabajos es de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y desde ahora manifiesta que cualquier obra o labor adicional realizada sin el consentimiento del **CONTRATANTE**

será de su entera responsabilidad, y este no se compromete a cancelarlas hasta que se justifique y se apruebe la obra o labor adicional realizada. **SÉPTIMO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**. **EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que el presente contrato, por su propia naturaleza no constituye contrato de trabajo en ninguna de las relaciones entre **EL CONTRATANTE**, o sus socios y **EL CONTRATISTA**, ni entre aquellos con los trabajadores que **EL CONTRATISTA** emplee en el desarrollo del presente contrato. Las partes declaran que los sueldos, prestaciones legales y extralegales, vacaciones, seguros y otros, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a utilizar trabajadores, serán pagados por **EL CONTRATISTA**, quien tendrá plena autonomía técnica y directiva sobre ellos, y cuyas labores son ajenas a las de **EL CONTRATANTE**. Serán a cargo de **EL CONTRATISTA** los salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores vinculados laboralmente al proyecto por parte de **EL CONTRATISTA**, así como de todos los pasivos laborales. A tal efecto, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las normas legales, puesto que sus relaciones laborales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a **EL CONTRATANTE**, quien está eximido de asumir cualquier clase de responsabilidad y solidaridad al respecto. **OCTAVO: MULTAS** En caso de que por hechos atribuibles directamente a **EL CONTRATISTA,** este no cumpliere con el plazo de entrega pactado en la cláusula cuarta de éste Contrato, reconocerá y pagará a favor de **EL CONTRATANTE** un 5% deducible del valor de cada acta que se genere después del plazo estipulado. **EL CONTRATISTA** autoriza para descontar tales valores de lo que se le adeude. **NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de este contrato total o parcial por parte del **CONTRATISTA,** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de clausula penal el Diez (10%) de la cuantía del mismo, sin perjuicio de la ejecución de las demás garantías establecidas.

DÉCIMO: TÉRMINO COMPROMISORIO. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta ante un Centro de Conciliación legalmente establecido en la ciudad de Bogotá D.C. **DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones de EL CONTRATISTA: **1) Cumplimiento de las normas legales:** EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a toda la reglamentación aplicable a sus actividades considerando todos los organismos involucrados (autoridades Nacionales, Departamentales, Legislación Laboral, etc.), y se compromete a garantizar el cumplimiento a cabalidad de toda la reglamentación y legislación existente. Así mismo se compromete a asegurar el cumplimiento de las normas legales en seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional**.** EL CONTRATISTA se compromete a presentar al inicio de las actividades y cumplir durante la ejecución del objeto del presente contrato un programa de prevención ambiental y el programa de salud ocupacional acorde con la legislación vigente**. 2) Equipo y Personal:** a) Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato, el

equipo y el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento del ofrecimiento realizado. Es potestad de EL CONTRATISTA la selección del personal a utilizar, y es obligación ineludible la vinculación y reporte del mismo a los sistemas de seguridad social **(EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**). b) Es responsabilidad de EL CONTRATISTA la realización de los exámenes médicos generales, clínicos y preclínicos de admisión, y de retiro de los trabajadores. c) Trabajar de manera preventiva para la protección del ser humano y del medio ambiente, identificando los riesgos asociados a las operaciones y realizar su monitoreo. d) Asegurar niveles elevados de seguridad y salud para todos los trabajadores expuestos a los riesgos de las actividades a ejecutar. e) Comunicar a las partes interesadas y competentes el cumplimiento de las normas en seguridad, medio ambiente y salud. d) Educar, capacitar y dar conciencia a los empleados que utilice para el desarrollo del objeto del presente contrato sobre temas en seguridad, medio ambiente y salud. f) Estar preparados para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos que ellas puedan generar**.** g) Si el tiempo de duración del contrato es superior a dos (2) meses EL CONTRATISTA deberá presentar un programa de vigilancia epidemiológica. **3) Documentación legal de los equipos:** a) Portar y mantener en regla los documentos de los equipos que le permita de manera idónea y sin tropiezos ejecutar el objeto contratado. **4) Seguridad e higiene en los lugares de trabajo:** a) Mantener en los lugares de trabajo, todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en relación con su personal como con terceros, así como suministrar los implementos de seguridad industrial y dotación para todo el personal que se desee vincular al proyecto. b) Mantener el equipo en condiciones de uso durante todo el tiempo de trabajo, y repararlo en un máximo de 6 días. c) Velar por la calidad de los trabajos realizados garantizando que se cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto, correspondientes al proyecto. 6) Acompañar de forma directa o por intermedio de uno o varios miembros de su organización a EL CONTRATANTE y a la Interventoría del proyecto al momento de elaborar las mediciones de obra, para las preactas y las actas de cobro parcial o definitivo. **DÉCIMO SEGUNDO: CONDICIONES DE EJECUCIÓN. A)** La ejecución de las órdenes impartidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA no exonerarán a éste de las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir como consecuencia de la incorrecta ejecución de las mismas, debiendo manifestar fehacientemente a EL CONTRATANTE los perjuicios que el cumplimiento de las citadas órdenes pudieran suponerle. **B)** En caso de que la ejecución incorrecta de los trabajos ocasione daños a terceros, serán soportados por el CONTRATISTA a cargo de la facturación, pagos pendientes o la retención de garantía establecida para tal efecto. Si éstos no son suficientes, el CONTRATISTA soportará la diferencia hasta el completo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, tanto al CONTRATANTE, como a terceros. Las posibles acciones extrajudiciales o judiciales de dichos terceros deben formularse contra él. **C)** Será obligación del CONTRATISTA respetar cuantas instalaciones de gas, agua, electricidad,

telecomunicaciones u otras que existan en la zona donde se realiza el trabajo, siendo el mismo responsable de cualquier daño que se le hubiera podido producir a edificios, terrenos, propiedades o instalaciones. **D)** El CONTRATISTA declara haber visitado el emplazamiento y la zona de obras, para conocer a fondo los lugares inmediatos y adyacentes, así como las peculiaridades y características de los terrenos y lugares en que se desarrollarán los trabajos, así como poseer los medios y recursos adecuados para la ejecución de los trabajos. Así pues, la firma del presente contrato, implicará el reconocimiento por parte del CONTRATISTA de que no existen obstáculos que impidan el normal desarrollo de los trabajos. **E)** El CONTRATISTA es responsable de ejecutar y terminar los trabajos enumerados en el Anexo Nº 1 denominado cantidades y Precios unitarios de este documento, asumidos a su riesgo y ventura. Además, expresamente acepta y asume toda responsabilidad frente a terceros, por los daños que pueda ocasionar a éstos, durante la ejecución de los trabajos o por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados. **F)** El CONTRATISTA deberá emplear todos los medios técnicos, mecánicos y humanos adecuados y herramienta necesaria para llevar a cabo los trabajos contratados en los plazos de Ejecución del presente contrato, debiendo coordinar su trabajo con el resto de los oficios presentes en la obra. En caso de incumplimiento del programa de trabajo antes citado, o por la falta de aportación de los medios técnicos, personales o auxiliares necesarios para su cumplimiento previsto, EL CONTRATANTE puede a su criterio contratar la parte de trabajo que estime conveniente con terceros, o ejecutarla directamente, no pudiendo EL CONTRATISTA reclamar ninguna modificación de precios por estos conceptos, quedando obligado al pago de todos aquellos gastos y costes (diferencias de precios, gastos de personal y mantenimiento, alquileres, etc.) directos e indirectos que el incumplimiento del contrato hubiera generado para EL CONTRATANTE. Dicha cantidad se acumulará con las penalizaciones de cualquier índole que se impusiera a SENING S.A.S por parte de la USPEC en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de los plazos totales o parciales. La variación de los plazos de ejecución o el cronograma de trabajos, no supondrá alteración de los precios. Si a juicio de EL CONTRATANTE no fuera adecuado el ritmo de los trabajos para lograr el cumplimiento del plazo (parcial o final), podrá solicitar a El CONTRATISTA la aceleración de los mismos, comprometiéndose este último a aportar los medios y recursos que se soliciten, sin que por esta causa tenga derecho a reclamación alguna. **G)** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a la acción directa y a cuantas puedan corresponderle por la ejecución de la obra frente a la propietaria de la obra en reclamación de cualesquiera conceptos que traigan causa del presente contrato, aceptando que cualquier reclamación judicial o extrajudicial será ejercitada siempre frente a EL CONTRATANTE. **H)** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a la reclamación de los perjuicios económicos y responsabilidades civiles que puedan existir entre USPEC y SENING S.A.S, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Cruzada. **I)** Si por cualquier causa, fuera resuelto o suspendido indefinidamente el contrato de obra entre USPEC y SENING S.A.S, el presente contrato quedaría resuelto y cancelado, procediéndose a la liquidación de los trabajos efectuados hasta entonces, sin que pueda ser exigida indemnización o reclamación

alguna a EL CONTRATANTE. En este supuesto, y en caso de haberse hecho entrega de cantidades a cuenta, el CONTRATISTA quedará obligado a devolver a EL CONTRATANTE dichos anticipos o adelantos. **J)** La firma de los partes de trabajo no supondrá la aceptación de los trabajos por parte de CONTRATANTE hasta su comprobación plena y efectiva. **K)** El CONTRATISTA siempre desarrollará el trabajo de tal manera que asegure la menor obstrucción del tráfico y proteja la seguridad del público. Los materiales que se encuentran en el lugar del trabajo serán colocados de tal manera que causen la menor obstrucción posible al público. El CONTRATISTA proveerá y mantendrá todas las barreras necesarias, señales luminosas, letreros de peligro y todas las precauciones del caso. **L)** A medida que el trabajo progrese, El CONTRATISTA deberá eliminar del lugar del trabajo toda clase de desperdicios y materiales sobrantes, a fin de mantener el área limpia y en condiciones originales. **M)** EL CONTRATISTA expresamente autoriza al SENING S.A.S para la colocación de calcomanías, pegatinas y adhesivos promocionales del SENING S.A.S en todas y cada una de sus máquinas, equipos. **N)** En ningún caso se podrán ceder por EL CONTRATISTA los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin la autorización y aprobación escrita del representante legal del SENING S.A.S. **N)** EL CONTRATISTA, deberá designar un interlocutor o representante técnico para el desarrollo y ejecución del presente contrato, con residencia permanente en el municipio de **CHAPARRAL, TOLIMA** con dedicación exclusiva al mismo. **Ñ)** El CONTRATISTA manifiesta que no tendrá ningún tipo de relación derivada de la ejecución del presente contrato con la USPEC ni con la INTERVENTORÍA designada por esta entidad, por lo que desde ahora se compromete a tener interlocución directa única y exclusivamente con el CONTRATANTE. **DÉCIMO TERCERO: INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia del dominio absoluto del equipo con el que realiza los trabajos. Asumirá sus propios riesgos, utilizará herramientas propias y contratará el personal que según su criterio requiera para la ejecución del presente contrato**,** dando expreso cumplimiento a los plazos y condiciones expresados en éste documento. **DÉCIMO CUARTA: COSTOS:** Todos los costos que genere la ejecución del presente contrato, tales como administración, mano de obra, prestaciones sociales, materiales pétreos y cementantes entre otros, serán asumidos por **EL CONTRATISTA**, quien ya los ha considerado en los precios fijos acordados. **DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **DÉCIMO SEXTA: RÉGIMEN FISCAL:** El presente contrato se ajusta al numeral 52 del artículo 30 del estatuto Tributario y en concordancia con los conceptos de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Números: 48702 de mayo 15 de 1999, 60105 de junio 30 de 1999, 52758 de junio 2 de 2000 y demás artículos o/y normas aplicables para estos casos. Serán por cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA** todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con relación a la utilidad correspondiente al presente contrato. En el evento en que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales haga cualquier tipo de solicitud o requerimiento en relación al presente contrato**, EL CONTRATISTA** asumirá la totalidad de los pagos que a

juicio de dicha entidad haya lugar, sin que por tal razón tenga derecho alguno a presentar reclamo o solicitud de reembolso al otro por estos conceptos. **DECIMO SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que se dará por terminada el contrato de obra en los siguientes casos. a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo. d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **DECIMO OCTAVO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una póliza expedida por compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare lo siguiente: A) El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el equivalente al 100% del valor de dichos fondos, con una vigencia igual a la duración del presente contrato mercantil y seis (6) meses más. B) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas por el equivalente al VEINTE 20% por ciento del valor final del contrato, por tres (3) años contado a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE. C) De cumplimiento por un valor correspondiente al veinte (20%) del total de este contrato por el término de esta y seis (6) meses más. D) De responsabilidad civil por un valor equivalente al treinta (30%) del total de este contrato vigente por el plazo de este contrato. E) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee EL CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato por un valor equivalente a un DIEZ (10%) del total de este contrato y una vigencia igual a duración de la misma y tres (03) años más.

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su ejecución la aprobación de las garantías y la suscripción del presente contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los siete (4) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

ALBERTO BARROSO CABARCAS
Representante Legal
C.C. No 73.180.081 de Cartagena
SENING S.A.S
EL CONTRATANTE

LAUREANO J MENDOZA PEINADO
Representante Legal
C.C. 12.435.587 de Valledupar

EL CONTRATISTA

ACTA DE TERMINACION Y ENTREGA FINAL

En la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2015, se reunieron los siguientes ALBERTO BARROSO CABARCAS, como representante legal de SENING S.A.S y LAUREANO MENDOZA PEINADO, representante legal de LMP INGENIERIA SAS, con el fin de realizar la verificación del estado de la obra y las condiciones finales el contrato No. 246-002 de 2015

DATOS DEL CONTRATANTE

Contratista: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S
NIT 900.409.960-8
Representante legal: ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS,
Cedula de ciudadanía: 73.180.081 de Cartagena

DATOS DEL CONTRATISTA

Contratista: LMP INGENIERIA S.A.S
NIT 900.739.049-8
Representante legal: LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
Cedula de ciudadanía: 12.435.587 de Valledupar

DATOS DEL PROYECTO

Número del contrato: CONTRATO DE OBRAS CIVILES No. 246-002 de 2015
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA ENTREGA). -GRUPO 5
Valor del contrato: $319.285.300
Fecha de inicio de obras: 13 de febrero de 2015
Fecha de terminación de obras: 12 de junio de 2015
Cumplimiento: Excelente

CANTIDADES EJECUTADAS POR PORYECTO

(ANEXO1)

RESUMEN ECONOMICO

LUGAR	VALOR	
EPMSC CHAPARRAL TOLIMA	$	176.344.252
EPMSC GUAMO. TOLIMA	$	142.941.048
TOTAL	**$**	**319.285.300**

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de octubre de 2015

ALBERTO BARROSO CABARCAS
Representante Legal
SENING SAS

LAUREANO J MENDOZA PEINADO
Representante Legal
C.C. 12.435.587 de Valledupar
LMP INGENIERIAS AS

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	Campamento provisional de obra 18 m2. Incluye excavaciones, rellenos, concretos de vigas de amarre, muros y divisiones en bloque hueco de arcilla, cubierta en teja metálica ondulada y su estructura de soporte, ventanas y puertas metálicas en acero, aparatos e instalaciones eléctricas, aparatos e instalaciones hidrosanitarias, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento. NO incluye adecuaciones de instalaciones eléctricas o hidrosanitarios externas al campamento	un	1,00	$ 1.977.212,00	$ 1.977.212,00
1.1.2	Cerramiento provisional en repisas de madera 5x10cm (distanciadas cada 0,70m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto para las repisas. El pago por m será medido en planta	m	282,25	$ 11.295,20	$ 3.188.070,20
1.1.3	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta)	m2	282,25	$ 1.734,40	$ 489.534,40
1.2	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL				
1.2.1	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MOBILIARIOS FIJOS Y MÓVILES				
1.2.1.1	Desmonte manual de puertas metálicas de cabinas de baño (indiferente del material y tamaño). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega de los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores	un	10,00	$ 10.706,40	$ 107.064,00
1.2.2	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE PISOS Y GUARDAESCOBAS				
1.2.2.1	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla, o baldosas livianas de cemento) (indiferente del espesor). Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	17,25	$ 5.492,00	$ 94.737,00
1.2.3	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES				
1.2.3.1	Desmonte manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre embebida en muro o placa y/o dentro de algún elemento para demolición. Incluye regata para el desmonte y posterior resane, cortes y tapones de suspensión terminales en caso de requerirse, cargue, retiro, disposición a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m	6,00	$ 6.668,80	$ 40.012,80
1.2.3.2	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo cerámico (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega de los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro	un	2,00	$ 20.465,60	$ 40.931,20

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO incl AIU**	**VR. PARCIAL**
1.2.4	**DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE CIELO RASOS**				
1.2.4.1	Demolición manual de pañetes bajo placa (indiferente del tipo), incluyendo proceso de raspado de restantes y limpieza hasta descubrir el material original de construcción de la placa. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	550,00	$ 5.492,00	$ 3.020.600,00
1.2.5	**DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS**				
1.2.5.1	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de arcilla e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	120,00	$ 11.856,00	$ 1.422.720,00
1.2.5	**DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS**				
1.2.5.1	Demolición manual de Pañetes (indiferente del tipo), incluyendo proceso de raspado de restantes y limpieza hasta descubrir el material original de construcción del muro y/o columna y/o viga. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. APLICA SOLO CUANDO EL MURO DE SOPORTE NO VA A SER DEMOLIDO	m2	192,00	$ 4.701,60	$ 902.707,20
	SUBTOTAL 1. PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES				**$ 11.283.588,80**
2	**CIMENTACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				
2.1	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**				
2.1.1	Excavación manual en recebo compactado h.<=2,00m. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m3	4,80	$ 48.571,20	$ 233.141,76
2.1.2	Relleno manual con recebo común compactado. Incluye extendido, humedecimiento y compactación	m3	4,80	$ 43.696,00	$ 209.740,80
2.2	**CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN**				
2.2.1	**CIMENTACIÓN SUPERFICIAL**				
2.2.1.1	Dados en concreto f'c=3000 psi. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros	m3	5,50	$ 395.701,60	$ 2.176.358,80
2.2.1.2	Vigas de cimentación en concreto f'c=3000 psi. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros	m3	6,80	$ 395.701,60	$ 2.690.770,88
2.2.1.3	Placa de contrapiso en concreto e.>=12,5 cm f'c=3000 psi. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas	m2	158,00	$ 54.612,80	$ 8.628.822,40
2.3	**ACEROS DE REFUERZO PARA CIMENTACIONES Y TANQUES**				
2.3.1	Acero de 60.000 psi 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación	kg	234,00	$ 2.260,00	$ 528.840,00
	SUBTOTAL 2. CIMENTACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS				**$ 14.467.674,64**

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, ambientales, etc.)				
3.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS				
3.1.1	Excavación manual en recebo compactado h.<=2,00m. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m3	2,00	$ 48.571,20	$ 97.142,40
3.1.2	Relleno manual con recebo B-200. Incluye extendido, humedecimiento y compactación	m3	1,60	$ 47.610,40	$ 76.176,64
	SUBTOTAL 3. REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones)				**$ 173.319,04**
4	ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS				
4.1	ACEROS DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y RELACIONADOS				
4.1.1	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación	kg	145,00	$ 2.581,60	$ 374.332,00
	SUBTOTAL 4. ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS				**$ 374.332,00**
5	MAMPOSTERÍAS Y RELACIONADOS				
5.1	MAMPOSTERÍA DE CONCRETO				
5.1.1	Muros e.=12 cm en bloque de concreto 12x20x40cm acabado liso, color natural (gris), tipo Bloque Estructural 13Mpa de DECOBLOCK o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille	m2	385,00	$ 55.589,60	$ 21.401.996,00
5.2	ELEMENTOS ESTRUCTURALES RELACIONADOS CON LA MAMPOSTERÍA				
5.2.2	Columnetas y/o Viguetas en concreto f'c=3000 psi, para reforzamiento y/o confinamiento de muros en mampostería, formaleta corriente con acabado NO visto. Incluye desmoldante, curador de concreto. NO incluye acero de refuerzo	m3	4,00	$ 434.046,40	$ 1.736.185,60
5.3	ACEROS DE REFUERZO PARA MAMPOSTERÍA Y RELACIONADOS				
5.3.1	Acero de 60.000 psi 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación	kg	574,80	$ 2.260,00	$ 1.299.048,00
	SUBTOTAL 5. MAMPOSTERÍAS Y RELACIONADOS				**$ 24.437.229,60**
6	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				
6.1	PREFABRICADOS EN OBRA O FUNDIDOS EN SITIO				
6.1.1	TAPAS, PLAQUETAS, PANELES Y LOSETAS EN CONCRETO				
6.1.1.1	Plaqueta en concreto para camastros 0,90x1,90m e.=8 cm f'c=3000 psi, acabado a la vista en todas sus caras, formaleta tablero liso aglomerado e.=19mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. Incluye desencofrante y curador para el concreto, montaje donde corresponda en caso de ser prefabricada. NO incluye malla electrosoldada	un	65,00	$ 134.168,00	$ 8.720.920,00
	SUBTOTAL 6. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				**$ 8.720.920,00**

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (Redes y equipos)				
7.1	RED DE BAJA TENSIÓN				
7.1.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT				
7.1.1.1	Suministro e Instalación de Tubería PVC de 3/4", Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	m	200,00	$ 7.686,40	$ 1.537.280,00
7.1.2	REDES Y CABLEADOS BT				
7.1.2.1	Red Eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 3 x N° 4 AWG + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90° en tuberia PVC de 2"	m	165,00	$ 52.375,20	$ 8.641.908,00
7.1.2.2	Red Eléctrica Monofásica en Cable de Cu en 2 x N° 12 AWG (1 Fase + 1 Neutro) + 1 x N° 12T AWG THHN/THWN 90°	m	132,00	$ 6.915,20	$ 912.806,40
7.1.3	TABLEROS BT				
7.1.3.1	Suministro e instalacion de Tablero de Distribución de 12 Circuitos con Espacio para Totalizador	un	1,00	$ 369.313,60	$ 369.313,60
7.1.4	INTERRUPTORES Y PROTECCIONES BT				
7.1.4.1	Suministro e instalacion de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	un	1,00	$ 20.760,80	$ 20.760,80
7.1.5	SALIDAS DE ALUMBRADO				
7.1.5.1	Salida para lampara fluorescente alambrada en 2 no 12 (f.n) + 1 no. 14t en tuberia pvc, incluye 3 metros de tuberia, 3 metros de cableado en 2 no 12 (f.n) + 1 no. 14t,cajas de paso, apliques, toma de 15a codos, uniones, terminales y demas accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	15,00	$ 54.118,40	$ 811.776,00
7.1.5.2	SALIDAS INTERRUPTOR DOBLE EN 2 No.12 AWG Incluye tuberia PVC regateada por pared, resane, el interruptor, elementos de fijacion y demas accesorios ne cesarios para la correcta instalacion y funcionamiento.	un	15,00	$ 36.829,60	$ 552.444,00
7.1.5.3	Salida de Tomacorriente doble con polo a tierra, se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 14 desnudo, Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes,caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.(longitud promedio por salida 9m.)	un	2,00	$ 17.501,60	$ 35.003,20
	SUBTOTAL 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (Redes y equipos)				$ 12.881.292,00
8	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
8.1	SOBRE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VERTICALES				
8.1.1	Resanes generales menores sobre superficie con mortero común 1:4 e.=2 cm dando acabado liso. Incluye preparación de superficie. La aplicabilidad de este ítem para pago depende de que el daño sobre la superficie no supere el 20% de la misma	m2	2,50	$ 2.270,40	$ 5.676,00
8.1.2	Pañete liso impermeabilizado integralmente 1:4 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño	m2	291,64	$ 12.240,00	$ 3.569.673,60
8.2	BAJO PLACAS Y OTROS ELEMENTOS HORIZONTALES				
8.2.1	Pañete liso impermeabilizado integralmente bajo placa 1:4 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño	m2	154,58	$ 14.688,00	$ 2.270.471,04
	SUBTOTAL 9. PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				$ 5.845.820,64
9	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS				
9.1	BASES DE PISOS Y AFINADOS				
9.1.1	Alistado de pisos con mortero impermeabilizado integralmente 1:3 h.=4 cm promedio alistado + pendientado	m2	145,00	$ 18.978,40	$ 2.751.868,00
	SUBTOTAL 9. ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS				$ 2.751.868,00

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
10	ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA				
10.1	CUBIERTA				
10.1.1	OTROS ACABADOS DE CUBIERTA				
10.1.1.1	Mantenimiento correctivo de cubierta existente con acabado en tejas de asbesto cemento y/o fibrocemento, contemplando el suministro de teja donde haya lugar a reemplazo (las piezas de asbesto cemento deberán ser reemplazadas por fibrocemento), soportes, correas de apoyo (siempre y cuando NO sean de carga), y cualquier otro elemento necesario para su correcto funcionamiento e instalación. Incluye andamiaje y elementos para trabajo en altura, labores de desmonte y montaje en altura, apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio. NO incluye reemplazo de cerchas y/o vigas u cualquier otra pieza de índole estructural primaria del sistema de soporte	m2	220,00	$ 19.223,20	$ 4.229.104,00
	10. ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA				$ 4.229.104,00
11	CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros)				
11.1	CARPINTERÍA EN ACERO				
11.1.1	DIVISIONES Y PUERTAS EN ACERO PARA BAÑOS				
11.1.1.1	Puerta para batería sanitaria de acero Cold Rolled cal.18 con cerrojo y gancho de ropa, con estructura interna en perfil tubular cuadrado, instalado con accesorios y bisagras de alta resistencia, según diseño. Incluye bisagras, paral recibidor de la puerta, soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye pintura de acabado	m2	5,14	$ 137.513,60	$ 706.819,90
11.1.1.2	Puerta entablerada en lámina figurada CR cal. 18; con marco en lámina, refuerzos internos en perfilería metálica para cerradura, montante y pisavidrios en lámina (si aplican), manija, perfiles según diseño. Incluye bisagras, soldaduras, anclaje tipo pata de gallina fabricado en ángulo y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye vidrios (si aplica), ni pintura de acabado	m2	1,80	$ 101.610,40	$ 182.898,72
11.1.2	OTROS ELEMENTOS EN ACERO				
11.1.2.1	Sistema de apoyo para plaqueta de camastros contemplando la instalación de ángulos de acero de 2"x3/16" en los dos laterales cortos de la plaqueta L.=70cm, con chazos expansivos de 1/2"x1,1/2" instalados tanto al muro como a la plaqueta, tuercas de los chazos soldadas al tornillo al finalizar el trabajo para asegurar que los internos no las quiten. Incluye suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas, acabado con esmalte sintético alquídico a base de aceite aplicado con pistola en tres (3) capas. El precio incluye el sistema completo	un	6,00	$ 22.002,40	$ 132.014,40
	SUBTOTAL 11. CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros)				$ 1.021.733,02

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
12	ENCHAPES				
12.1	SOBRE MUROS				
12.1.1	Enchape de pared con baldosas de cerámica de 20,5x20,5 cm, tipo Egeo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye win esquinero plástico, remate de borde en redondel plástico y emboquille. Pegado con mezcla lista de fabrica	m2	4,77	$ 26.284,00	$ 125.374,68
	SUBTOTAL 12. ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS				$ 125.374,68
13	ILUMINACIÓN				
13.1	LUMINARIAS LÁMPARAS				
13.1.1	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x58W T8 hermetica, Incluye Conductor, mueble, sockets, balasto T8 con garantía superior a 2 años, Tubos, clavija de 15A, cable encauchetado de 3x14 AWG y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	un	18,00	$ 151.220,00	$ 2.721.960,00
	SUBTOTAL 13. ILUMINACIÓN				$ 2.721.960,00
14	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS				
14.1	APARATOS SANITARIOS				
14.1.1	Sanitario cerámico de tanque, dos piezas, con asiento redondo, tipo Acuacer de CORONA o equivalente de igual calidad o superior contemplando sistema de doble descarga en el árbol del tanque tipo One Piece de GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye puntos hidrosanitarios	un	1,00	$ 179.204,80	$ 179.204,80
14.2	GRIFERÍAS				
14.3	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
14.3.1	Rejillas de piso metálica en aluminio y bronce con sosco 100x100x75-40mm (a x f x sifón), tipo anticucarachas de COLREJILLAS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación y emboquille	un	1,00	$ 24.715,20	$ 24.715,20
	SUBTOTAL 14. APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS				$ 203.920,00
15	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS				
15.1	SOBRE MUROS				
15.1.1	Estuco en polvo premezclado a base de yeso, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie	m2	864,93	$ 3.260,00	$ 2.819.677,24
15.1.2	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones	m2	864,93	$ 23.625,60	$ 20.434.529,63

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
15.2	SOBRE TECHOS Y/O CIELOS RASOS				
15.2.1	Pintura Epoxi-Poliamida para acabado sobre cielos rasos, formulada en dos componentes base (resina epóxica) y catalizador (poliamida endurecedora) aplicada en tres (3) capas. Incluye andamiaje y elementos para trabajo en altura, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones	m2	268,00	$ 22.874,40	$ 6.130.339,20
15.3	SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA				
15.3.1	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre Marcos metálicos, tres (3) capas aplicadas con pistola sobre las caras vistas, incluye preparación de superficie y diluyente. Incluye montante y pisavidrios (si aplica). El m de pago será medido en el contorno del vano que cubre el marco	m	4,94	$ 5.075,20	$ 25.071,49
15.3.2	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre Puertas metálicas, tres (3) capas aplicadas con pistola sobre la totalidad de las caras vistas de hoja y marco, incluye preparación de superficie y diluyente. Incluye marco, montante, pisavidrios (si aplica)	m2	1,05	$ 23.808,00	$ 24.998,40
15.3.3	Mantenimiento de Puertas Reja metálicas existentes de tipología barrotes, lijando la totalidad de los elementos metálicos, masillando y corrigiendo menores, aplicando pintura anticorrosiva alquídica en dos (2) capas sobre la totalidad de elementos, dando acabado con esmalte sintético alquídico a base de aceite en tres (3) capas aplicadas con pistola sobre la totalidad de elementos. NO incluye reemplazo ni reposición de ningún elemento metálico	m2	12,00	$ 25.924,80	$ 311.097,60
	SUBTOTAL 15. PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS				$ 29.745.713,56
16	MOBILIARIO, DOTACIONES, SEÑALIZACIÓN, ASEO Y FINALES				
16.1	ASEO Y LIMPIEZA				
16.1.1	Desmonte y/o demolición de cerramiento provisional de tipo liviano (polisombra y/o lona con piezas de madera). Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. El pago por m será medido en planta	m	25,00	$ 2.549,60	$ 63.740,00
16.1.2	Demolición mecánica INTEGRAL del campamento de obra, SIN RESCATE de elementos posiblemente útiles, incluyendo cualquier elemento interno y externo ligado con el funcionamiento intrínseco del campamento (estructura, mampostería, enchapes, cubiertas, pisos, carpinterías de metal y madera, instalaciones eléctricas, comunicaciones, hidrosanitarias, gas, etc.). Incluye excavadora y/o bola de demolición, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. La demolición se contempla hasta nivel de terreno incluyendo la placa de contrapiso. NO incluye excavaciones, ni cimentaciones, ni desmontes de rescatables. El m2 de pagó será medido en planta ocupada por el campamento contemplando todos sus pisos intermedios, NO por el m2 de cada nivel	m2	18,00	$ 58.845,60	$ 1.059.220,80
16.1.3	Aseo general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye andamiaje y elementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida	m2	282,25	$ 4.424,00	$ 1.248.674,00
	SUBTOTAL 16. MOBILIARIO, DOTACIONES, ASEO Y FINALES				$ 2.371.634,80
				TOTAL ACTIVIDADES CONTRATADAS	$ 121.355.484,78

ACTA FINAL

EPMSC CHAPARRAL TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

				CONTRATO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	Desmonte de teja asbesto cemento, incluye retiro y disposicion de sobrantes donde lo tenga dispuesto la autoridad ambiental	**M2**	**43,30**	**$ 5.000,00**	**$ 216.500,00**
	Desmonte manual ventana / reja metalica,Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega de los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros	**M2**	**2,69**	**$ 8.000,00**	**$ 21.496,00**
	Guardaescoba media caña en PVC	**ML**	**68,38**	**$ 31.000,00**	**$ 2.119.780,00**
	Cielo raso DRYWALL, incluye acabado pintura aseptica 2 manos	**M2**	**158,00**	**$ 44.000,00**	**$ 6.952.000,00**
	Impermeabilizacion Viga Canal, incluye pañete impermeabilizado,media caña, impermebilizante 2 manos	**ML**	**43,30**	**$ 30.000,00**	**$ 1.299.000,00**
	Suministro e instalación ventana metalica, inluye marco, manija, bisagras,elementosde fijacion, vidrio natural, anticorrosivo y pintura esmalte	**m2**	**2,00**	**$ 220.000,00**	**$ 440.000,00**
	Placa Maciza de Concreto Impermeabilizado de 3000 Psi e==10	**m2**	**10,00**	**$ 110.000,00**	**$ 1.100.000,00**
	Acabado de piso con Baldosas de cerámica de45x45 cm, incluye emboquille, aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fabrica	**M2**	**12,00**	**$ 52.000,00**	**$ 624.000,00**
	Pintura Vinilo sobre pañete esterior Tipo Antihumedad, incluye preparacion de superficie, filos y dilataciones	**M2**	**550,00**	**$ 11.000,00**	**$ 6.050.000,00**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES NO PREVISTAS				**$ 18.822.776,00**

	TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 140.178.260,78**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 36.165.991,28**
	ADMINISTRACIÓN	**15%**		**$ 21.026.739,12**
	IMPREVISTOS	**5%**		**$ 7.008.913,04**
	UTILIDAD	**5%**		**$ 7.008.913,04**
	I.V.A. / UTILIDAD	**16%**		**$ 1.121.426,09**
	AJUSTE AL PESO			$ 0,41

	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$ 176.344.252**

NOTAS:
- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución. mano de obra. equipos y herramientas necesarias. transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución. en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos. LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN AIU
- El contratista debe contemplar dentro de su AIU los costos relacionados con todos impuestos derivados de la ejecución de este contrato. diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista deberá contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMA) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato. así como los costos derivados de esta supervisión. como elementos de señalización y control. elementos y lugares aptos para las capacitaciones. elementos reflectivos para trabajo nocturno. equipos y elementos para trabajos en alturas. tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo. tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales. y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ. _
- El valor final del contrato es el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente ejecutadas por los precios unitarios pactados

NOTAS:



ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS
REPRESENTANTE LEGAL
SENING S.A.S.

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.2	Cerramiento provisional en repisas de madera 5x10cm (distanciadas cada 0,70m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto para las repisas. El pago por m será medido en planta	m	120,00	$ 11.295,20	$ 1.355.424,00
1.1.3	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta)	m2	165,24	$ 1.734,40	$ 286.592,26
1.2	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL				
1.2.1	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE PISOS Y GUARDAESCOBAS				
1.2.1.1	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo liviano (cerámico, arcilla, o baldosas livianas de cemento) (indiferente del espesor). Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	155,44	$ 5.492,00	$ 853.676,48
1.2.2	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES				
1.2.2.1	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo cerámico (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega de los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro	un	1,00	$ 20.465,60	$ 20.465,60
1.2.3	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE CIELO RASOS				
1.2.3.1	Demolición manual de pañetes bajo placa (indiferente del tipo), incluyendo proceso de raspado de restantes y limpieza hasta descubrir el material original de construcción de la placa. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	75,94	$ 5.492,00	$ 417.062,48
1.2.4	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS				
1.2.4.1	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m2	25,00	$ 16.979,20	$ 424.480,00
	SUBTOTAL 1. PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES				$ 3.357.700,82
2	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				
2.1	PREFABRICADOS EN OBRA O FUNDIDOS EN SITIO				
2.1.1	Mesones en concreto sin faldón e.7,5 cm f'c=3000 psi, inferior acabado a la vista, formaleta tablero liso aglomerado e.=19mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. Solo contempla la superficie, no incluye apoyos, ni malla electrosoldada	m2	150,00	$ 56.010,40	$ 8.401.560,00

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
2.1.2	Dados en concreto f'c=3000 psi. Incluye porcentaje de formaletería ordinaria para los sitios donde no se funda contra terreno. NO incluye aceros	m3	3,80	$ 395.701,60	$ 1.503.666,08
2.2	ACEROS DE REFUERZO PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
2.2.1	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación	kg	130,24	$ 2.581,60	$ 336.227,58
	SUBTOTAL 2. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				**$ 10.241.453,66**
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (Redes y equipos)				
3.1	RED DE BAJA TENSIÓN				
3.1.1	**CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT**				
3.1.1.1	Suministro e Instalación de Tubería EMT de 1/2", Incluye Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento	m	80,00	$ 9.771,20	$ 781.696,00
3.1.2	**REDES Y CABLEADOS BT**				
3.1.2.1	Red Eléctrica Bifásica en Cable de Cu en 3 x N° 10 AWG (2 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 12T AWG THHN/THWN 90°	m	150,00	$ 9.228,00	$ 1.384.200,00
3.1.2.2	Red Eléctrica Monofásica en Cable de Cu en 2 x N° 12 AWG (1 Fase + 1 Neutro) + 1 x N° 12T AWG THHN/THWN 90°	m	150,00	$ 6.915,20	$ 1.037.280,00
3.1.3	**TABLEROS BT**				
3.1.3.1	Suministro e instalacion Tablero de Distribución de 36 Circuitos con Espacio para Totalizador	un	2,00	$ 603.967,20	$ 1.207.934,40
3.1.4	**INTERRUPTORES Y PROTECCIONES BT**				
3.1.4.1	Suministro e instalacion de Interruptor Monopolar de 1x20 A, Tipo Enchufable	un	50,00	$ 20.760,80	$ 1.038.040,00
3.1.6.2	Suministro e instalacion interruptor Automático Tripolar con Unidad de Disparo Termomagnética de 125A Tipo QBL, 240 V, UL-489, Incluye su Montaje y Todos los Elementos y Accesorios Necesarios para su Correcto Montaje y Funcionamiento.	un	10,00	$ 722.848,80	$ 7.228.488,00
3.1.5	**SALIDAS DE ALUMBRADO**				
3.1.5.1	SALIDAS INTERRUPTOR SENCILLO EN 2 No.12 AWG PVC ½: Incluye tuberia PVC regateada por pared, resane, el interruptor, elementos de fijacion y demas accesorios ne cesarios para la correcta instalacion y funcionamiento	un	50,00	$ 31.338,40	$ 1.566.920,00
3.1.5.2	Salida de Tomacorriente doble con polo a tierra, se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 14 desnudo, Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes,caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.(longitud promedio por salida 9m.)	un	50,00	$ 17.501,60	$ 875.080,00
3.1.6	**APARATOS ELÉCTRICOS**				
3.1.6.1	Suministro e Instalación Tomacorriente dobles normales con polo a tierra mas tapa Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	un	50,00	$ 9.413,60	$ 470.680,00
	SUBTOTAL 3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (Redes y equipos)				**$ 15.590.318,40**
4	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
4.1	SOBRE MUROS Y OTROS ELEMENTOS VERTICALES				
4.1.1	Pañete liso impermeabilizado integralmente 1:4 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño	m2	358,00	$ 12.240,00	$ 4.381.920,00

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL 6. PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				**$ 4.381.920,00**
5	**ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS**				
5.1	**BASES DE PISOS Y AFINADOS**				
5.1.1	Alistado de pisos con mortero impermeabilizado integralmente 1:3 h.=4 cm promedio alistado + pendientado	m2	250,00	$ 18.978,40	$ 4.744.600,00
5.2	**ACABADO DE PISOS**				
5.2.1	**CERÁMICOS Y PORCELÁNICOS**				
5.2.1.1	Acabado de piso con Baldosa de Cerámica Antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo Baldosa Antideslizante para Baños y Piscina Ref.135026583 de ALFA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye dilatación de aluminio según diseño y emboquille, aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fabrica	m2	75,00	$ 58.782,40	$ 4.408.680,00
	SUBTOTAL 5. ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS				**$ 9.153.280,00**
6	**CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros)**				
6.1	**CARPINTERÍA EN ACERO**				
6.1.2	**DIVISIONES Y PUERTAS EN ACERO PARA BAÑOS**				
6.1.2.1	Puerta para batería sanitaria de acero Cold Rolled cal.18 con cerrojo y gancho de ropa, con estructura interna en perfil tubular cuadrado, instalado con accesorios y bisagras de alta resistencia, según diseño. Incluye bisagras, paral recibidor de la puerta, soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas. NO incluye pintura de acabado	m2	75,00	$ 137.513,60	$ 10.313.520,00
	SUBTOTAL 8. CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros)				**$ 10.313.520,00**
7	**ENCHAPES**				
7.1	**SOBRE MUROS**				
7.1.1	Enchape de pared con baldosas de cerámica de 20,5x20,5 cm, tipo Egeo de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye win esquinero plástico, remate de borde en redondel plástico y emboquille. Pegado con mezcla lista de fabrica	m2	150,00	$ 26.284,00	$ 3.942.600,00
7.2	**SOBRE MUROS**				
7.2.1	Enchape de Mesón en granito fundido y pulido e.=1,5 cm. Incluye elemento de dilataciones en bronce según diseño	m2	70,00	$ 79.936,80	$ 5.595.576,00
	SUBTOTAL 7. ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS				**$ 9.538.176,00**
8	**ILUMINACIÓN**				
8.1	**LUMINARIAS LÁMPARAS**				
8.1.1	Suministro e instalacion de lampara FLUORESCENTES 2x32" ,incluye balasto, tubos fluorescentes de 32W, cable encauchetado, clavija de 15A, cable encauchetado de 3x14 AWG y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento. .	un	8,00	$ 76.125,60	$ 609.004,80
8.2	**LUMINARIAS DE URBANISMO Y ZONAS EXTERIORES**				
8.2.1	Suministro e instalacion de luminaria de sodio TIPO HORIZONTAL CERRADA, LUMINARIA 150W/220-277V SODIO, incluye soporte a muro, fotocelda, accesorios de fijacion y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	un	10,00	$ 316.566,40	$ 3.165.664,00

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (Redes y equipos)				**$ 3.774.668,80**
9	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS				
9.1	APARATOS SANITARIOS				
9.1.1	Lavamanos cerámico de colgar, con orificio para grifería, tipo Acuario de CORONA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería, ni puntos hidrosanitarios	un	2,00	$ 54.922,40	$ 109.844,80
9.1.2	Sanitario cerámico de tanque, dos piezas, con asiento redondo, tipo Acuacer de CORONA o equivalente de igual calidad o superior contemplando sistema de doble descarga en el árbol del tanque tipo One Piece de GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye puntos hidrosanitarios	un	2,00	$ 179.204,80	$ 358.409,60
9.2	GRIFERÍAS				
9.2.1	Grifería monocontrol de sobreponer para lavamanos, plástica cromada, tipo Dalia de GRIVAL o equivalente de igual calidad o superior. Incluye instalación, acople de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico	un	2,00	$ 35.095,20	$ 70.190,40
9.3	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS				
9.3.1	Rejillas de ventilación plástica 20x20 cm. Incluye instalación y emboquille	un	2,00	$ 6.392,80	$ 12.785,60
	SUBTOTAL 9. APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS				**$ 551.230,40**
10	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS				
10.1	SOBRE MUROS				
10.1.1	Estuco en polvo premezclado a base de yeso, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie	m2	38,00	$ 3.260,00	$ 123.880,00
10.1.2	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones	m2	184,68	$ 23.625,60	$ 4.363.175,81
10.2	SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA				
10.2.1	Desmonte manual de puertas metálicas de cabinas de baño (indiferente del material y tamaño). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega de los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores	un	1,00	$ 28.000	$ 28.000,00

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
10.2.2	Mantenimiento de Puertas Reja metálicas existentes de tipología barrotes, lijando la totalidad de los elementos metálicos, masillando y corrigiendo menores, aplicando pintura anticorrosiva alquídica en dos (2) capas sobre la totalidad de elementos, dando acabado con esmalte sintético alquídico a base de aceite en tres (3) capas aplicadas con pistola sobre la totalidad de elementos. NO incluye reemplazo ni reposición de ningún elemento metálico	m2	48,00	$ 25.924,80	$ 1.244.390,40
	SUBTOTAL 12. PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS				**$ 5.759.446,21**
11	**MOBILIARIO, DOTACIONES, SEÑALIZACIÓN, ASEO Y FINALES**				
11.1	**ASEO Y LIMPIEZA**				
11.1.1	Desmonte y/o demolición de cerramiento provisional de tipo medio (tejas de zinc con piezas de madera). Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. El pago por m será medido en planta	m	40,00	$ 5.100,00	$ 204.000,00
11.1.2	Aseo general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye andamiaje y elementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida	m2	360,00	$ 4.424,00	$ 1.592.640,00
	SUBTOTAL 11. MOBILIARIO, DOTACIONES, ASEO Y FINALES				**$ 1.796.640,00**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES CONTRATADAS				**$ 94.041.994,29**

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	Acabado de piso con Baldosas de cerámica de 45x45 cm, incluye emboquille, aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fabrica	**M2**	**167,24**	$ 52.000	**$ 8.696.480,00**
	Guardaescoba en Baldosa ceramica h.=0,08 cm, pegado con mezcla lista de fabrica . Incluye emboquille	**ML**	**77**	$ 12.000	**$ 924.000,00**
	Suministro e instalación de teja termoacustica. incluye todos los elementos de fijación.	m2	62,00	$ 52.000	**$ 3.224.000,00**
	Desmonte, acopio y reinstalacion manual de Estructura Metalica	GLOBAL	1,00	$ 560.000,00	**$ 560.000,00**
	Suministro e instalación cieloraso en DRYWALL incluye estructura, anclajes, y pintura vinilica a 2 manos	M2	95,94	$ 44.000,00	**$ 4.221.360,00**
	Suministro e instalación divisiones de oficina doble cara,en SUPERBOARD 8mm, incluye estructura, anclajes, y Pintura Acrilica a 2 manos	m2	30,12	$ 65.000,00	**$ 1.957.800,00**

ACTA FINAL
EPMSC GUAMO. TOLIMA

CONTRATANTE: SENING S.A.S
CONTRATISTA: LMP INGENIERÍA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO incl AIU	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL NO PREVISTAS				$ 19.583.640,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 113.625.634,29
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 29.315.413,65
	ADMINISTRACIÓN	**15%**			$ 17.043.845,14
	IMPREVISTOS	**5%**			$ 5.681.281,71
	UTILIDAD	**5%**			$ 5.681.281,71
	I.V.A. / UTILIDAD	**16%**			$ 909.005,07
	AJUSTE AL PESO				$ 0,41
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 142.941.048**

NOTAS:
- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución. mano de obra. equipos y herramientas necesarias. transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución. en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos. LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN AIU
- El contratista debe contemplar dentro de su AIU los costos relacionados con todos impuestos derivados de la ejecución de este contrato. diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista deberá contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMA) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato. así como los costos derivados de esta supervisión. como elementos de señalización y control. elementos y lugares aptos para las capacitaciones. elementos reflectivos para trabajo nocturno. equipos y elementos para trabajos en alturas. tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo. tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales. y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ. _
- El valor final del contrato es el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente ejecutadas por los precios unitarios pactados



ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS
REPRESENTANTE LEGAL
SENING S.A.S.

ACTA FINAL

¡UAMO. TOLIMA

CONTRATO DE OBRAS CIVILES No. 246-002 de 2015

CONTRATANTE: **SENING S.A.S**
CONTRATISTA: **LMP INGENIERÍA S.A.S**

LUGAR	VALOR
EPMSC CHAPARRAL TOLIMA	$ 176.344.252
EPMSC GUAMO. TOLIMA	$ 142.941.048
TOTAL	**$ 319.285.300**



ALBERTO ANDRES BARROSO CABARCAS
REPRESENTANTE LEGAL
SENING S.A.S.



LAUREANO MENDOZA PEINADO
REPRESENTANTE LEGAL
LMP INGENIERIA SAS

EL CONTRATISTA renuncia expresamente a la reclamación de los perjuicios económicos y responsabilidades civiles que puedan existir entre CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Cruzada. I) Si por cualquier causa, fuera resuelto o suspendido indefinidamente el contrato de obra entre CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017, el presente contrato quedaría resuelto y cancelado, procediéndose a la liquidación de los trabajos efectuados hasta entonces, sin que pueda ser exigida indemnización o reclamación alguna a EL CONTRATANTE. En este supuesto, y en caso de haberse hecho entrega de cantidades a cuenta, el CONTRATISTA quedará obligado a devolver a EL CONTRATANTE dichos anticipos o adelantos. J) La firma de los partes de trabajo no supondrá la aceptación de los trabajos por parte de CONTRATANTE hasta su comprobación plena y efectiva. K) El CONTRATISTA siempre desarrollará el trabajo de tal manera que asegure la menor obstrucción del tráfico y proteja la seguridad del público. Los materiales que se encuentran en el lugar del trabajo serán colocados de tal manera que causen la menor obstrucción posible al público. El CONTRATISTA proveerá y mantendrá todas las barreras necesarias, señales luminosas, letreros de peligro y todas las precauciones del caso. L) A medida que el trabajo progrese, El CONTRATISTA deberá eliminar del lugar del trabajo toda clase de desperdicios y materiales sobrantes, a fin de mantener el área limpia y en condiciones originales. M) EL CONTRATISTA expresamente autoriza al CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017para la colocación de calcomanías, pegatinas y adhesivos promocionales del CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017 en todas y cada una de sus máquinas, equipos. N) En ningún caso se podrán ceder por EL CONTRATISTA los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin la autorización y aprobación escrita del representante legal del CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017. N) EL CONTRATISTA, deberá designar un interlocutor o representante técnico para el desarrollo y ejecución del presente contrato, con residencia permanente en la ciudad de BOGOTA y con dedicación exclusiva al mismo. Ñ) El CONTRATISTA manifiesta que no tendrá ningún tipo de relación derivada de la ejecución del presente contrato con la INTERVENTORÍA designada por esta entidad, por lo que desde ahora se compromete a tener interlocución directa única y exclusivamente con el CONTRATANTE. DÉCIMO TERCERO: INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia del dominio absoluto del equipo con el que realiza los trabajos. Asumirá sus propios riesgos, utilizará herramientas propias y contratará el personal que según su criterio requiera para la ejecución del presente contrato, dando expreso cumplimiento a los plazos y condiciones expresados en éste documento. DÉCIMO CUARTA: COSTOS: Todos los costos que genere la ejecución del presente contrato, tales como administración, mano de obra, prestaciones sociales, materiales pétreos y cementantes entre otros, serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien ya los ha considerado en los precios fijos acordados. DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio la ciudad de BARRAQUILLA .DÉCIMO SEXTA: RÉGIMEN FISCAL: El presente contrato se

CONTRATO DE OBRAS CIVILES No. 010 de 2018

CONTRATANTE: CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017

CONTRATISTA: LMP INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla - Atlántico., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.843.698 de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017 con NIT. 901.139.252-9 que en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No.12.435.587 de Valledupar quien obra en nombre y representación de LMP INGENIERIA S.A.S, que en adelante se denominara, EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de obra, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO.- EL CONTRATISTA ejecutará las obras descritas en el Anexo No. 01 del presente contrato denominado cantidades y Precios unitarios, en desarrollo del contrato **OBRAS DE ACABADOS, FACHADAS, CUBIERTA, CIELO RASO, PINTURA, IMPERMEABILIZACION Y OTRAS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 CONTRATO CELEBRADO CON ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente documento no implica cesión de derechos, ni subcontratación, ni en general ninguna operación jurídica distinta a un contrato de obra. SEGUNDO: VALOR. El valor del presente contrato es hasta una suma DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/TCE ($ 215.229.623,00) IVA INCLUIDO. PARAGRAFO PRIMERO: El valor final de este contrato y para todos los efectos será el que resulte de multiplicar las cantidades recibidas por su Valor Unitario, según el Anexo No. 01 denominado cantidades y Precios unitarios del presente contrato. TERCERO: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará de la siguiente forma: Un 50% del valor del presente contrato a título de anticipo, previa entrega y aprobación de la garantía. El anticipo se amortizará en igual porcentaje del valor de cada acta presentada y un 50% a la terminación y entrega a satisfacción de las obras, previo visto bueno de EL CONTRATANTE y aceptación

de los trabajos por parte de la interventoría, de los cuales se realizará una retención del 10% de cada una de las actas como retención en garantía.
PARAGRAFO PRIMERO.- El 10% de que trata el artículo anterior se pagara con la suscripción del acta de recibo final de este contrato y a entera satisfacción de la obra y previo visto bueno del CONTRATANTE y aceptación de los trabajos por parte de la interventoría y/o SED. PARAGRAFO SEGUNDO.- Como requisito para realizar todo pago, EL CONTRATISTA deberá entregar Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA con constancia de pago a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás parafiscales de todo el personal que emplee en el desarrollo del presente contrato. PARAGRAFO TERCERO.- Para que se pueda efectuar cualquier pago, excepto el del anticipo, El CONTRATISTA deberá extender y entregar factura por triplicado ejemplar, emitida en los términos legal y reglamentariamente establecidos al efecto. PARAGRAFO CUARTO.- El pago de los trabajos facturados por el CONTRATISTA se realizará mediante CHEQUE o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, con plazo máximo de pago hasta el día 25 (veinticinco) del mes siguiente al que correspondan las mediciones objeto de la Factura y siempre que dicha factura sea entregada de acuerdo con todo lo indicado en la Estipulación anterior. En caso de recibirse la factura con posterioridad a los plazos señalados en la estipulación anterior, ambas partes pactan expresamente que el vencimiento del Cheque o Transferencia Electrónica pactado en la presente Estipulación, se trasladará al día 25 del mes siguiente a la fecha de entrega de la factura. PARAGRAFO QUINTO.- El Cheque será librado o será ordenada la TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA por EL CONTRATANTE, siempre que la factura y documentación adjunta sean consideradas correctas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a las prerrogativas de plazo y condiciones de pago. PARAGRAFO SEXTO.- Ambas partes pactan expresamente que la factura no será considerada correcta, y por lo tanto EL CONTRATANTE no estará obligado a la entrega del Cheque o a ordenar la TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, si las unidades, conceptos o precios facturados, no corresponden con los trabajos efectivamente realizados, expresados según el Cuadro de Precios del contrato, o bien si el CONTRATISTA no acredita estar al corriente de pago con las Entidades de Seguridad Social y Parafiscales y nóminas de sus trabajadores durante el periodo de vigencia de la relación contractual. PARAGRAFO SÉPTIMO.- Al momento en que EL CONTRATANTE realice cualquiera de los pagos referidos en este contrato, EL CONTRATISTA emitirá el y/o los documentos que comprueben que EL CONTRATANTE ya realizó el pago que corresponda. Estos documentos deberán estar elaborados incluyendo todos los elementos que la legislación aplicable establezca y/o requiera para el caso y en específico se deberá desglosar claramente las cantidades que se están pagando como parte del precio pactado, así como lo que en su caso corresponda a impuestos que se apliquen derivados del presente contrato. CUARTO: PLAZO. El plazo de entrega será HASTA EL 30 de JUNIO DE 2018, contados a partir de la suscripción del presente contrato. QUINTO:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA conoce la especificación de las actividades a ejecutar y manifiesta idoneidad en el ejercicio de tal actividad. SEXTO: EJECUCIÓN. La ejecución de los trabajos es de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y desde ahora manifiesta que cualquier obra o labor adicional realizada sin el consentimiento del CONTRATANTE será de su entera responsabilidad, y este no se compromete a cancelarlas hasta que se justifique y se apruebe la obra o labor adicional realizada. SÉPTIMO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. EL CONTRATISTA deja expresa constancia que el presente contrato, por su propia naturaleza no constituye contrato de trabajo en ninguna de las relaciones entre EL CONTRATANTE, o sus socios y EL CONTRATISTA, ni entre aquellos con los trabajadores que EL CONTRATISTA emplee en el desarrollo del presente contrato. Las partes declaran que los sueldos, prestaciones legales y extralegales, vacaciones, seguros y otros, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a utilizar trabajadores, serán pagados por EL CONTRATISTA, quien tendrá plena autonomía técnica y directiva sobre ellos, y cuyas labores son ajenas a las de EL CONTRATANTE. Serán a cargo de EL CONTRATISTA los salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores vinculados laboralmente al proyecto por parte de EL CONTRATISTA, así como de todos los pasivos laborales. A tal efecto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales, puesto que sus relaciones laborales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE, quien está eximido de asumir cualquier clase de responsabilidad y solidaridad al respecto. OCTAVO: MULTAS En caso de que por hechos atribuibles directamente a EL CONTRATISTA, este no cumpliere con el plazo de entrega pactado en la cláusula cuarta de éste Contrato, reconocerá y pagará a favor de EL CONTRATANTE un 5% deducible del valor de cada acta que se genere después del plazo estipulado. EL CONTRATISTA autoriza para descontar tales valores de lo que se le adeude. NOVENA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de este contrato total o parcial por parte del CONTRATISTA, deberá pagar al CONTRATANTE a título de clausula penal el Diez (10%) de la cuantía del mismo, sin perjuicio de la ejecución de las demás garantías establecidas.

DÉCIMO: TÉRMINO COMPROMISORIO. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta ante un Centro de Conciliación legalmente establecido en la ciudad de Bogotá D.C. DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA: 1) Cumplimiento de las normas legales: EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a toda la reglamentación aplicable a sus actividades considerando todos los organismos involucrados (autoridades Nacionales, Departamentales, Legislación Laboral, etc.), y se compromete a garantizar el cumplimiento a cabalidad de toda la reglamentación y legislación existente. Así mismo se compromete a asegurar el cumplimiento de las normas legales en seguridad industrial, medio ambiente y

salud ocupacional. EL CONTRATISTA se compromete a presentar al inicio de las actividades y cumplir durante la ejecución del objeto del presente contrato un programa de prevención ambiental y el programa de salud ocupacional acorde con la legislación vigente. 2) Equipo y Personal: a) Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato, el equipo y el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento del ofrecimiento realizado. Es potestad de EL CONTRATISTA la selección del personal a utilizar, y es obligación ineludible la vinculación y reporte del mismo a los sistemas de seguridad social (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). b) Es responsabilidad de EL CONTRATISTA la realización de los exámenes médicos generales, clínicos y preclínicos de admisión, y de retiro de los trabajadores. c) Trabajar de manera preventiva para la protección del ser humano y del medio ambiente, identificando los riesgos asociados a las operaciones y realizar su monitoreo. d) Asegurar niveles elevados de seguridad y salud para todos los trabajadores expuestos a los riesgos de las actividades a ejecutar. e) Comunicar a las partes interesadas y competentes el cumplimiento de las normas en seguridad, medio ambiente y salud. d) Educar, capacitar y dar conciencia a los empleados que utilice para el desarrollo del objeto del presente contrato sobre temas en seguridad, medio ambiente y salud. f) Estar preparados para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos que ellas puedan generar. g) Si el tiempo de duración del contrato es superior a dos (2) meses EL CONTRATISTA deberá presentar un programa de vigilancia epidemiológica. 3) Documentación legal de los equipos: a) Portar y mantener en regla los documentos de los equipos que le permita de manera idónea y sin tropiezos ejecutar el objeto contratado. 4) Seguridad e higiene en los lugares de trabajo: a) Mantener en los lugares de trabajo, todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en relación con su personal como con terceros, así como suministrar los implementos de seguridad industrial y dotación para todo el personal que se desee vincular al proyecto. b) Mantener el equipo en condiciones de uso durante todo el tiempo de trabajo, y repararlo en un máximo de 6 días. c) Velar por la calidad de los trabajos realizados garantizando que se cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto, correspondientes al proyecto. 6) Acompañar de forma directa o por intermedio de uno o varios miembros de su organización a EL CONTRATANTE y a la Interventoría del proyecto al momento de elaborar las mediciones de obra, para las preactas y las actas de cobro parcial o definitivo. DÉCIMO SEGUNDO: CONDICIONES DE EJECUCIÒN. A) La ejecución de las órdenes impartidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA no exonerarán a éste de las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir como consecuencia de la incorrecta ejecución de las mismas, debiendo manifestar fehacientemente a EL CONTRATANTE los perjuicios que el cumplimiento de las citadas órdenes pudieran suponerle. B) En caso de que la ejecución incorrecta de los trabajos ocasione daños a terceros, serán soportados por el CONTRATISTA a cargo de la facturación, pagos pendientes o la retención de garantía establecida para tal efecto. Si éstos no son suficientes, el

CONTRATISTA soportará la diferencia hasta el completo resarcimiento de los daños y perjuicios causados, tanto al CONTRATANTE, como a terceros. Las posibles acciones extrajudiciales o judiciales de dichos terceros deben formularse contra él. C) Será obligación del CONSTRATISTA respetar cuantas instalaciones de gas, agua, electricidad, telecomunicaciones u otras que existan en la zona donde se realiza el trabajo, siendo el mismo responsable de cualquier daño que se le hubiera podido producir a edificios, terrenos, propiedades o instalaciones. D) El CONTRATISTA declara haber visitado el emplazamiento y la zona de obras, para conocer a fondo los lugares inmediatos y adyacentes, así como las peculiaridades y características de los terrenos y lugares en que se desarrollarán los trabajos, así como poseer los medios y recursos adecuados para la ejecución de los trabajos. Así pues, la firma del presente contrato, implicará el reconocimiento por parte del CONTRATISTA de que no existen obstáculos que impidan el normal desarrollo de los trabajos. E) El CONTRATISTA es responsable de ejecutar y terminar los trabajos enumerados en el Anexo Nº 1 denominado cantidades y Precios unitarios de este documento, asumidos a su riesgo y ventura. Además, expresamente acepta y asume toda responsabilidad frente a terceros, por los daños que pueda ocasionar a éstos, durante la ejecución de los trabajos o por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados. F) El CONTRATISTA deberá emplear todos los medios técnicos, mecánicos y humanos adecuados y herramienta necesaria para llevar a cabo los trabajos contratados en los plazos de Ejecución del presente contrato, debiendo coordinar su trabajo con el resto de los oficios presentes en la obra. En caso de incumplimiento del programa de trabajo antes citado, o por la falta de aportación de los medios técnicos, personales o auxiliares necesarios para su cumplimiento previsto, EL CONTRATANTE puede a su criterio contratar la parte de trabajo que estime conveniente con terceros, o ejecutarla directamente, no pudiendo EL CONTRATISTA reclamar ninguna modificación de precios por estos conceptos, quedando obligado al pago de todos aquellos gastos y costes (diferencias de precios, gastos de personal y mantenimiento, alquileres, etc.) directos e indirectos que el incumplimiento del contrato hubiera generado para EL CONTRATANTE. Dicha cantidad se acumulará con las penalizaciones de cualquier índole que se impusiera a CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017 por parte de la alcaldía en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de los plazos totales o parciales. La variación de los plazos de ejecución o el cronograma de trabajos, no supondrá alteración de los precios. Si a juicio de EL CONTRATANTE no fuera adecuado el ritmo de los trabajos para lograr el cumplimiento del plazo (parcial o final), podrá solicitar a El CONTRATISTA la aceleración de los mismos, comprometiéndose este último a aportar los medios y recursos que se soliciten, sin que por esta causa tenga derecho a reclamación alguna. G) EL CONTRATISTA renuncia expresamente a la acción directa y a cuantas puedan corresponderle por la ejecución de la obra frente a la propietaria de la obra en reclamación de cualesquiera conceptos que traigan causa del presente contrato, aceptando que cualquier reclamación judicial o extrajudicial será ejercitada siempre frente a EL CONTRATANTE. H)

ajusta al numeral 52 del artículo 30 del estatuto Tributario y en concordancia con los conceptos de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Números: 48702 de mayo 15 de 1999, 60105 de junio 30 de 1999, 52758 de junio 2 de 2000 y demás artículos o/y normas aplicables para estos casos. Serán por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con relación a la utilidad correspondiente al presente contrato. En el evento en que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales haga cualquier tipo de solicitud o requerimiento en relación al presente contrato, EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de los pagos que a juicio de dicha entidad haya lugar, sin que por tal razón tenga derecho alguno a presentar reclamo o solicitud de reembolso al otro por estos conceptos

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su ejecución la aprobación de las garantías y la suscripción del presente contrato.

Para constancia se firma en BARRANQUILLA, a los Veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA
Representante Legal
C.C. No 1.140.843.698 de Barranquilla
CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
EL CONTRATANTE

LAUREANO MENDOZA PEINADO
C.C. No. 12.435.587 de Valledupar
EL CONTRATISTA

Consorcio Deportivo
Barranquilla 2017

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

OTRO SI DE ADICION AL CONTRATO DE OBRAS CIVILES No. 010 de 2018

CONTRATANTE: CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017

CONTRATISTA: LMP INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla - Atlántico., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.843.698 de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017 con NIT. 901.139.252-9 que en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No.12.435.587 de Valledupar quien obra en nombre y representación de LMP INGENIERIA S.A.S, que en adelante se denominara, EL CONTRATISTA, hemos decidido adicionar el contrato de obra N° 010 de 2018 **CONSIDERACIONES:** 1. existe la necesidad de hacer mayores y menores cantidades de obra del contrato originalmente firmado (anexa presupuesto) 2. El valor adicionar es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($26.180.975.00) M/CTE

Para constancia se firma en BARRANQUILLA, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA
Representante Legal
C.C. No.1.140.843.698 de Barranquilla
CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
EL CONTRATANTE

LAUREANO MENDOZA PEINADO
C.C. No. 12.435.587 de Valledupar
EL CONTRATISTA

NOTA: PARA EFECTOS LEGALES TODO LO ACTUADO EN EL CONTRATO ORIGINAL TIENE VALIDES ABSOLUTA

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018

CANTIDADES DE OBRA DEL OTRO SI (ADICION)

CONTRATO DE OBRA N°:	010 de 2018
CONTRATANTE:	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017NIT. 901.139.2
CONTRATISTA:	LMP INGENIERIA S.A.S Nit.900.739.049-8

			VALOR INICIAL		
ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	VALOR ($)
1	**PRELIMINARES**				
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	0,00	$ 600,00	0,00
1	**ACABADO DE PISOS PISOS**				
1.1	PISO EN BALDOSA DE GRANITO PULIDO	M2	9,10	$ 45.600,00	414.960,00
1.2	PISO DUCHAS GRANO INC MEDIA CAÑA	M2	2,00	$ 45.600,00	91.200,00
2	**ACABADO DE MUROS**				
2.1	PIH PINTURA KORASA O SIMILAR EN MUROS (ESCLUYE ESTUCO)	M2	0,00	$ 10.100,00	0,00
2.2	PINTURA RECUBRIMIENTO VINIL ACRILICO	M2	0,00	$ 9.860,00	0,00
2.3	PIH PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE CIELO RASO	M2	0,00	$ 7.400,00	0,00
2.4	PINTURA GRANIPLAST	M2	120,00	$ 11.400,00	1.368.000,00
3	**CIELO RASO**				
3.1	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	210,00	$ 78.500,00	16.485.000,00
4	**IMPERMEABILIZACIONES**				
4.1	IMPERMEABILIZACION EN LOSA CON MANTO	M2	0,00	$ 37.800,00	0,00
5	**MORTEROS Y RETOQUE**				
5.1	PLANTILLA EN MORTERO E = 0.05 M	M2	310,00	$ 17.400,00	5.394.000,00
5.2	MORTERO PENDIENTADO MAS IMPERMABILIZACION	M2	0,00	$ 29.100,00	0,00
5.3	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO	M2	-500,00	$ 16.400,00	-8.200.000,00
5.4	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO IMPERMEABILIZADO	M2	168,00	$ 20.100,00	3.376.800,00
6	**RETIRO Y DISPOCISION FINAL**				
6.1	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS DE MATERIAL PROPIO DE MAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	M3	60,00	$ 35.000,00	2.100.000,00
7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
7.1	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2" INCLUYE REGATA	UN	0,00	$ 30.500,00	0,00
7.2	PUNTO DE SALIDA DE AGUA FRIA3/4" INCLUYE REGATA	UN	0,00	$ 26.800,00	0,00
7.3	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1" INCLUYE REGATA	UN	0,00	$ 46.200,00	0,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 3/4"	UN	-4,00	$ 40.000,00	-160.000,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 1/2"	UN	-6,00	$ 38.000,00	-228.000,00
NP	**NO PREVISTOS**				
NP1	INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA DISELO SANDWICH	M2	175,00	$ 9.500,00	1.662.500,00
NP2	VIGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	0,00	$ 18.500,00	0,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**22.304.460,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**22.304.460,00**
				ADMINISTRACION 10%	2.230.446,00
				IMPREVISTOS 5%	1.115.223,00
				UTILIDAD= 2,0 %	446.089,00
				SUBTOTAL COSTOS OBRA (antes de IVA)	**26.096.218,00**
				IVA= 19,0 % de Utilidad	84.757,00
				COSTO DE LAS OBRAS (Incluye IVA)	**26.180.975,00**

Ing. LAUREANO MENDOZA PEINADO
LMP INGENIERIA SAS

CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA
CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017

Consorcio Deportivo
Barranquilla 2017

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO

CERTIFICA QUE:

La empresa **LMP INGENIERIA SAS** identificado con NIT. No. 900.739.049-8, representado legalmente por **LAUREANO MENDOZA PEINADO,** identificado con CC. No. 12.435.587 de Valledupar, celebró con el CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017 el CONTRATO No. 010-2018, cuyas características son las siguientes:

OBJETO: OBRAS DE ACABADOS, FACHADAS, CUBIERTA, CIELO RASO, PINTURA, IMPERMEABILIZACION Y OTRAS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 CONTRATO CELEBRADO CON ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

VALOR INCIAL DE CONTRATO: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/TCE ($ 215.229.623,00)

FECHA DE CONTRATO:	26 DE MARZO DE 2018
FECHA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2018
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 241.410.598,00**

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DEFINITIVA
1	**PRELIMINARES**		
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	550,00	550,00
1	**ACABADO DE PISOS PISOS**		
1.1	PISO EN BALDOSA DE GRANITO PULIDO	218,00	227,10
1.2	PISO DUCHAS GRANO INC MEDIA CAÑA	194,00	196,00
2	**ACABADO DE MUROS**		
2.1	PIH PINTURA KORASA O SIMILAR EN MUROS (ESCLUYE ESTUCO)	677,00	677,00

2.2	PINTURA RECUBRIMIENTO VINIL ACRILICO	468,00	468,00
2.3	PIH PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE CIELO RASO	532,00	532,00
2.4	PINTURA GRANIPLAST	510,00	630,00
3	**CIELO RASO**		
3.1	CIELO RASO EN SUPERBOARD	890,00	1.100,00
4	**IMPERMEABILIZACIONES**		
4.1	IMPERMEABILIZACION EN LOSA CON MANTO	112,70	112,70
5	**MORTEROS Y RETOQUE**		
5.1	PLANTILLA EN MORTERO E = 0.05 M	890,00	1.200,00
5.2	MORTERO PENDIENTADO MAS IMPERMABILIZACION	112,70	112,70
5.3	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO	860,00	360,00
5.4	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO IMPERMEABILIZADO	930,00	1.098,00
6	**RETIRO Y DISPOCISION FINAL**		
6.1	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS DE MATERIAL PROPIO DE MAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	90,00	150,00
7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
7.1	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2" INCLUYE REGATA	26,00	26,00
7.2	PUNTO DE SALIDA DE AGUA FRIA3/4" INCLUYE REGATA	4,00	4,00
7.3	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1" INCLUYE REGATA	17,00	17,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 3/4"	4,00	0,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 1/2"	6,00	0,00
NP	**NO PREVISTOS**		
NP1	INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA DISELO SANDWICH	1.000,00	1.175,00
NP2	VIGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	160,00	160,00

Consorcio Deportivo
Barranquilla 2017

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

Se aclara que NO existieron suspensiones en la ejecución por causa imputable al contratista, adicionalmente hacemos constar, que en su desarrollo no hubo ninguna declaratoria de incumplimiento, ni se impuso ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista. En conclusión, el contratista cumplió en su totalidad con todas las especificaciones técnicas exigidas en el contrato y la obra fue recibida a satisfacción por parte del CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017

Expedido a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero del 2019.

CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA
CC. No. 1.140.843.698 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

Consorcio Deportivo Barranquilla 2017

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA N°:	010 de 2018
CONTRATANTE:	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017NIT. 901.139.252-6
CONTRATISTA:	LMP INGENIERIA S.A.S Nit.900.739.049-8
OBJETO:	OBRAS DE ACABADOS, FACHADAS, CUBIERTA, CIELO RASO, PINTURA, IMPERMEABILIZACION Y OTRAS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 CONTRATO CELEBRADO CON ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

			VALOR INICIAL			VALOR FINAL		
ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	VALOR ($)		PRECIO UNITARIO ($)	VALOR ($)
1	**PRELIMINARES**							
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	550,00	$ 600,00	330.000,00	550,00	$ 600,00	330.000,00
1	**ACABADO DE PISOS PISOS**							
1.1	PISO EN BALDOSA DE GRANITO PULIDO	M2	218,00	$ 45.600,00	9.940.800,00	227,10	$ 45.600,00	10.355.760,00
1.2	PISO DUCHAS GRANO INC MEDIA CAÑA	M2	194,00	$ 45.600,00	8.846.400,00	196,00	$ 45.600,00	8.937.600,00
2	**ACABADO DE MUROS**							
2.1	PIH PINTURA KORASA O SIMILAR EN MUROS (ESCLUYE ESTUCO)	M2	677,00	$ 10.100,00	6.837.700,00	677,00	$ 10.100,00	6.837.700,00
2.2	PINTURA RECUBRIMIENTO VINIL ACRILICO	M2	468,00	$ 9.860,00	4.614.480,00	468,00	$ 9.860,00	4.614.480,00
2.3	PIH PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE CIELO RASO	M2	532,00	$ 7.400,00	3.936.800,00	532,00	$ 7.400,00	3.936.800,00
2.4	PINTURA GRANIPLAST	M2	510,00	$ 11.400,00	5.814.000,00	630,00	$ 11.400,00	7.182.000,00
3	**CIELO RASO**							
3.1	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	890,00	$ 78.500,00	69.865.000,00	1.100,00	$ 78.500,00	86.350.000,00
4	**IMPERMEABILIZACIONES**							
4.1	IMPERMEABILIZACION EN LOSA CON MANTO	M2	112,70	$ 37.800,00	4.260.060,00	112,70	$ 37.800,00	4.260.060,00
5	**MORTEROS Y RETOQUE**							
5.1	PLANTILLA EN MORTERO E = 0.05 M	M2	890,00	$ 17.400,00	15.486.000,00	1.200,00	$ 17.400,00	20.880.000,00
5.2	MORTERO PENDIENTADO MAS IMPERMABILIZACION	M2	112,70	$ 29.100,00	3.279.570,00	112,70	$ 29.100,00	3.279.570,00
5.3	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO	M2	860,00	$ 16.400,00	14.104.000,00	360,00	$ 16.400,00	5.904.000,00
5.4	PIH PAÑETE EXTERIOR ALLANADO IMPERMEABILIZADO	M2	930,00	$ 20.100,00	18.693.000,00	1.098,00	$ 20.100,00	22.069.800,00
6	**RETIRO Y DISPOCISION FINAL**							
6.1	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS DE MATERIAL PROPIO DE MAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	M3	90,00	$ 35.000,00	3.150.000,00	150,00	$ 35.000,00	5.250.000,00
7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**							
7.1	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2" INCLUYE REGATA	UN	26,00	$ 30.500,00	793.000,00	26,00	$ 30.500,00	793.000,00

CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017
NIT. 901.139.252-6

Consorcio Deportivo Barranquilla 2017

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA N°:	010 de 2018
CONTRATANTE:	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017NIT. 901.139.252-6
CONTRATISTA:	LMP INGENIERIA S.A.S Nit.900.739.049-8
OBJETO:	OBRAS DE ACABADOS, FACHADAS, CUBIERTA, CIELO RASO, PINTURA, IMPERMEABILIZACION Y OTRAS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 CONTRATO CELEBRADO CON ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

			VALOR INICIAL			VALOR FINAL		
ITEMS	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ($)**	**VALOR ($)**		**PRECIO UNITARIO ($)**	**VALOR ($)**
7.2	PUNTO DE SALIDA DE AGUA FRIA3/4" INCLUYE REGATA	UN	4,00	$ 26.800,00	107.200,00	4,00	$ 26.800,00	107.200,00
7.3	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1" INCLUYE REGATA	UN	17,00	$ 46.200,00	785.400,00	17,00	$ 46.200,00	785.400,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 3/4"	UN	4,00	$ 40.000,00	160.000,00	0,00	$ 40.000,00	0,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE PASO DIRECTO DE 1/2"	UN	6,00	$ 38.000,00	228.000,00	0,00	$ 38.000,00	0,00
NP	**NO PREVISTOS**							
NP1	INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA DISELO SANDWICH	M2	1.000,00	$ 9.500,00	9.500.000,00	1.175,00	$ 9.500,00	11.162.500,00
NP2	VIGA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	160,00	$ 18.500,00	2.960.000,00	160,00	$ 18.500,00	2.960.000,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**183.361.410,00**			**205.665.870,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**183.361.410,00**			**205.665.870,00**
				ADMINISTRACION 10%	**18.336.141,00**			**20.566.587,00**
				IMPREVISTOS 5%	**9.168.071,00**			**10.283.294,00**
				UTILIDAD= 2,0 %	**3.667.228,00**			**4.113.317,00**
				SUBTOTAL COSTOS OBRA (antes de IVA)	**214.532.850,00**			**240.629.068,00**
				IVA= 19,0 % de Utilidad	**696.773,00**			**781.530,00**
				COSTO DE LAS OBRAS (Incluye IVA)	**215.229.623,00**			**241.410.598,00**

Ing. LAUREANO MENDOZA PEINADO
LMP INGENIERIA SAS

CÉSAR AUGUSTO CARO PINILLA
CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017